

Quito, 12 de febrero de 2003

5296

91012

1 FEB. 2003  
Enrique

1711

24-02-03

Doctor  
Xavier Muñoz Chávez  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

De mi consideración,

Adjunto a la presente encontrará la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía PRISMANALYSIS Cía. Ltda., conforme al siguiente detalle:

- El doctor Carlos Larreátegui Nardi cede y transfiere a favor de la señora Francisca Elizabeth Caroline Reed Coloma, la totalidad de participaciones que posee dentro de la empresa, es decir 250 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (1 USD) cada una.

Muy atentamente,

Francisca Elizabeth Caroline Reed Coloma  
CI. 170539166-0

OK  
INGRESADO AL SISTEMA LA  
CESION DE PARTICIPACIONES  
Y SU VALOR NOMINAL.  
2003.02.24

Superintendencia de  
Compañías  
20 FEB. 2003  
Documentación y Archivo

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
PRISMANALYSIS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES CARLOS ALFONSO LARREÁTEGUI NARDI Y  
MARÍA ISABEL SALVADOR CRESPO**

**A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE REED COLOMA**

**CUANTIA: USD \$ 250**

**DI: 3 COPIAS**

**h&R**

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES DOCTOR CARLOS ALFONSO LARREÁTEGUI NARDI Y MARÍA ISABEL SALVADOR CRESPO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE REED COLOMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS CEDENTES Y CASADA LA CESIONARIA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

QUE DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, AGREGO A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA. CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES DOCTOR CARLOS ALFONSO LARREÁTEGUI NARDI, Y MARÍA ISABEL SALVADOR CRESPO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE REED, COLOMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS, LOS CEDENTES Y CASADA, LA CESIONARIA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL UNO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL UNO. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA.: LOS SEÑORES CARLOS ALFONSO LARREÁTEGUI NARDI Y MARÍA ISABEL SALVADOR CRESPO

CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE LA SEÑORA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE REED. COLOMA DOSCIENTAS CINCUENTA (250) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), POR UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 250,00). **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** LA CESIÓN DE LAS DOSCIENTAS CINCUENTA (250) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA., OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE LA REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ESTO ES UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), LO QUE DA UN TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250,00). LOS CEDENTEN DECLARAN RECIBIR TAL CANTIDAD A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y POR EL CUAL NADA TIENEN QUE RECLAMAR A LA CESIONARIA. **CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.-** LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA., ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y EMITIÉNDOSE UN NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DE LA CESIONARIA. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA. EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. FINALMENTE, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: A) ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA.; B) CERTIFICACIÓN CONFERIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO POR EL DOCTOR RODRIGO JIJÓN LETORT; MATRÍCULA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA

DR. RAMIRO RAMÍREZ  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SR. CARLOS ALFONSO LARREATEGUI NARDI ✓

C.I. 170490727-0

C.V.

SRA. MARÍA ISABEL SALVADOR CRESPO ✓

C.I. 170653397-1

C.V.

SRA. FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE REED COLOMA ✓

C.I.

C.V.

el Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRISMANALYSIS CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a los 14 días del mes de noviembre del 2001, a las 10h00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PRISMANALYSIS CIA. LTDA.. Encontrándose presente el 100% del capital social, representado por los señores Carlos Alfonso Larreátegui Nardi, propietario de 250 participaciones sociales, Francisca Elizabeth Caroline Reed Coloma, propietaria de 150 participaciones sociales, Francisco Eugenio Carrión Eguiguren, propietario de 50 participaciones sociales y Luis Fernando Carrasco Delhy, propietario de 50 participaciones sociales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar, como único punto del orden del día, el siguiente:

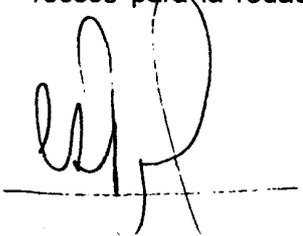
1. Transferencia de Participaciones.

Actúa como Secretaria la señora Caroline Reed Coloma y como Presidente, el doctor Carlos Larreátegui Nardi, quien detenta la misma calidad dentro de la Compañía.

A fin de conocer sobre el único punto del orden del día, el doctor Carlos Alfonso Larreátegui Nardi toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Francisca Elizabeth Caroline Reed Coloma la totalidad de participaciones que posee dentro de la empresa, es decir 250 participaciones sociales de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La Junta delibera sobre la moción del doctor Carlos Alfonso Larreátegui Nardi y por unanimidad aprueba la transferencia de 250 participaciones a favor de la señora Francisca Elizabeth Caroline Reed Coloma.

En vista de que no existe otro punto a tratar, Presidencia dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez elaborada, es leída



DR. RAMIRO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
R. K. 122

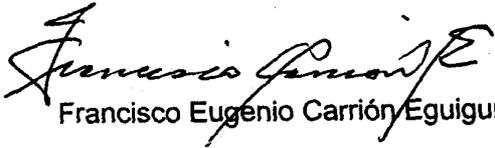
íntegramente a los socios, quienes la aprueban en forma unánime, y para constancia de ello, la suscriben. Se levanta la sesión, siendo las 11h00.



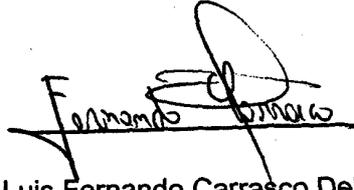
Carlos Alfonso Larreátegui Nardi ✓  
Presidente  
FIAMODS POCIO 1 y 2



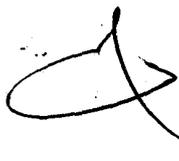
Francisca E. Caroline Reed Coloma ✓  
Secretaria



Francisco Eugenio Carrión Eguiguren ✓

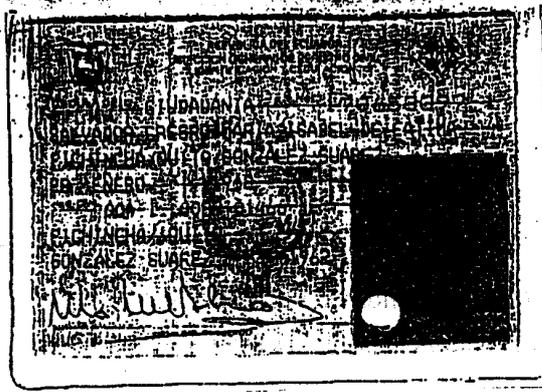


Luis Fernando Carrasco Delhy ✓



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1133A1222  
 CASADO MARIA ISABEL SALVADOR CRESPO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 CARLOS LARREATEGUI  
 ANA HARDI  
 QUITO 18-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 170490727-6  
 LARREATEGUI HARDI CARLOS ALFONSO  
 24 NOVIEMBRE 1958  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 11 248 1194  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 58



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1133A1222  
 CASADO FRANCISCO JAVIER  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE SALVADOR  
 QUITO 17/07/2001  
 PICHINCHA/QUITO  
 REN 0148276

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 Cedula de Ciudadania 170539166-0  
 REED COLONA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE  
 17 OCTUBRE 1968  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17 025 118276  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 60

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1133A1222  
 CASADO FRANCISCO JAVIER  
 SECUNDARIA QUERACER DOMESTICOS  
 FRANCIS REE TERESA ROSABELLA  
 QUITO 14/07/96  
 PICHINCHA/QUITO  
 17067-008  
 38507

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 17-0224  
 NUMERO 170539166  
 CEDULA  
 REED COLONA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BAHIAZAR  
 PARROQUIA

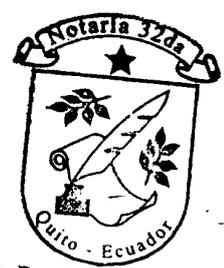
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 17-0224  
 NUMERO 170539166  
 CEDULA  
 REED COLONA FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BAHIAZAR  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 17-0155  
 NUMERO 170490727  
 CEDULA  
 LARREATEGUI HARDI CARLOS ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BAHIAZAR  
 PARROQUIA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 9 foja (s) util (es) es reproduccion exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola identica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 22 OCT. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRISMANALYSIS CIA LTDA OTORGA: : CARLOS ALFONSO LARREATEGUI NARDI Y MARIA ISABEL SALVADOR CRESPO A FAVOR: FRANCISCA ELIZABETH CAROLINE REED COLOMA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTIDOS DE OCTUBRE EL AÑO DOS MIL DOS.**

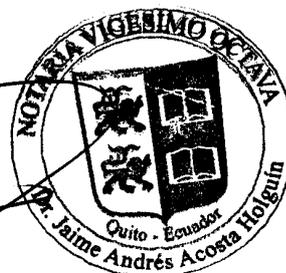
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Ramiro Dávila Silva

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRISMANALYSIS CIA. LTDA. DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2002, OTORGADA ANTE MI SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A. ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2209**, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Junio del dos mil uno, a fs 2028 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"PRISMANALYSIS CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng